

NOTA N°.....

3053

LA RIOJA,

08 FEB. 2023

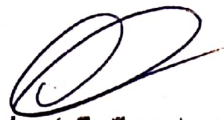
SEÑORA

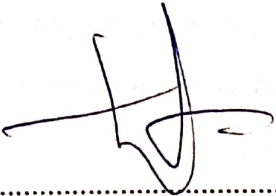
SUPERVISORA ZONA I SECTOR "F"

PRESENTE:

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 0085/23**. En consecuencia queda Ud., debidamente notificado por ante la DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-


José E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA


FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

castro, Pablo Adrián

FECHA Y HORA.....

2,4 FEB 2023

Hs 9⁰⁰

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LA RIOJA, 13 1 ENE 2023

VISTO: El Expediente N° D1-1218-6-22, mediante el cual el Señor Oscar Armando Zarate, presenta su renuncia para acogerse al beneficio de la Jubilación por Invalidez; y,

CONSIDERANDO:

QUE el Señor Oscar Armando Zarate, presenta su Renuncia en el cargo de Vice Director Titular en la Escuela N° 408, establecimiento de esta Ciudad Capital, dependiente de este Organismo de Estado, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, a partir del 01 de Noviembre de 2018.

QUE obra Dictamen de Comisión Médica de la ANSES donde comunica a la docente que se encuentran cumplidos los requisitos necesarios para que se produzca el Retiro Definitivo por Invalidez, debiendo presentar el cese de actividades.

QUE mediante Dictamen la Dirección General de Legal y Técnica informa que la docente presenta un porcentaje del 70 % de incapacidad laboral por lo que si reúne las condiciones exigidas en el inc. (a) del Art. 48 de la Ley 24.241, corresponde dictar el acto administrativo mediante el cual se acepte la renuncia definitiva por invalidez.

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo aceptando la Renuncia por Invalidez del Señor Oscar Armando Zarate.

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


Jose E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

///2.-

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR a partir del 01 de Noviembre de 2018, la Renuncia Definitiva por Invalidez presentada por el Señor Oscar Armando Zarate - D.N.I. N° 12.851.587 - en el cargo de Vice Director Titular en la Escuela N° 408, establecimiento de esta Ciudad Capital, dependiente de este Organismo de Estado, para acogerse a los beneficios del retiro Definitivo por Invalidez, de acuerdo a las normativas vigentes Art. 49 de la Ley 24.241.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. N° 0085

N.S.



Ing. ARIEL MARTÍNEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jose E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA